

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D. C., once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Proceso Verbal Rad. 11001400305320210036800

Inadmitir la demanda presentada por Nina Yaneth Rozo Villamil contra Luz Astrid Álvarez Zuluaga y La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo para que en el término de cinco de cinco (5) días, so pena de rechazo subsane en los siguientes términos:

Aportar poder con presentación personal o por mensaje de datos, conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 74 del Código General del Proceso o artículo 5 del Decreto 806 de 2020.

Contra esta decisión no procede recurso alguno.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ, D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 094 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>15</u> Junio - 2021 Norma Constanza Martínez Garzón Secretaría
